

VISTO:

La nota elevada por Oficialía –Área Enseñanza en la cual informa que se ha detectado un fallo en los controles de correlatividades en la actuación académica de la alumna María Luz Artigas, matrícula 35923030, en las carreras Licenciatura en Letras Modernas y Técnico Instrumental en Corrección Literaria Plan 2002 ;

CONSIDERNADO:

Que se ha detectado que la alumna rinde Gramática II, Acta 8560 en fecha 09/12/10 y posteriormente Gramática I , Acta 01968, fecha 17/10/14;

Que de acuerdo al régimen de correlatividades vigente corresponde sea de manera inversa;

Que en consecuencia es necesario efectuar la baja de la asignatura Gramática II;.

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar al Área Enseñanza -Oficialía- de la Facultad de Filosofía y Humanidades a dar de baja la asignatura Gramática II, aprobada en Acta 08560, Libro 20071 de fecha 09/12/2010, con nota 9 (nueve) en la actuación académica de la alumna ARTIGAS, María Luz DNI: 35923030, en las carreras Licenciatura en Letras Modernas y Técnico Instrumental de Corrector Literario, ambas Plan 2002 .

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, **26 NOV 2014**

RESOLUCION Nº: **1667**
ga


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

 Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES